



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
18/10/2021



**Ajuntament
d'Almussafes**

AREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT
Plaça del Mercat, 11. 46440 Almussafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 178 51 10 · Fax 96 176 71 46
almussafes.juv@gva.es · www.almussafes.es

JOVENTUT

ANUNCIO CONCESIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE ALMUSSAFES, EJERCICIO 2021.

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base 9ª.4 de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones ordinarias para actividades a realizar por las Asociaciones Juveniles de Almussafes 2021, reunida el día 15 de octubre de 2021, ha emitido la propuesta provisional de concesión que a continuación se transcribe:

“Identificación del expediente: JUV/sor 001-2021

Código BDSN 561686

Concesión de subvención ordinaria juventud ejercicio 2021.

Con fecha 01 de julio de 2021 (R.E. 3685), D. Luis Albors Almela, en representación de la Asociación Juniors MD, presenta instancia solicitando subvención ordinaria para actividades a realizar por las asociaciones juveniles de Almussafes para el ejercicio de 2021.

En fecha de 22 de septiembre de 2021 (RE 5668) presentan escrito al que adjuntan nueva documentación complementaria de la anterior.

Las bases que rigen la subvenciones ordinarias de juventud para actividades a realizar por las Asociaciones Juveniles de Almussafes, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de mayo de 2021, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 105, de fecha 3 de junio del presente año.

Consta en el expediente informe del Animador Juvenil Municipal, de fecha 7 de octubre 2021, por el que se determina que, tras análisis de la documentación presentada por la entidad juvenil solicitante, se constata que ésta corresponde a la especificada en las bases por las que se rige la mencionada subvención, así como que dicha entidad cumple todos los requisitos, entre ellos estar al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento, concluyendo en que la cuantía resultante de aplicar los criterios técnicos porcentualmente establecidos, de la que se anexa tabla baremada al informe, da un resultado de 1.647,50 €.

Existe crédito necesario y suficiente para atender el pago de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-48900 del vigente presupuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior la Concejala que suscribe, formula la siguiente propuesta:

1. Conceder a la Asociación Juniors MD una subvención ordinaria correspondiente al ejercicio 2021 por importe de 1.647,00 €.

211018 Anuncio Comisión Evaluadora subv. ordinarias.odt/



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PYWK K9ME TTK2 MFEC

Anuncio concesión provisional - SEFYCU 2873992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
18/10/2021

2. Disponer y Autorizar el mencionado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-48900 del vigente presupuesto.

3. Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad de 823,50 €, equivalentes al 50% del total, debiéndose abonar el resto en la forma establecida en la base undécima una vez hayan justificado el gasto realizado.

4.- Notificar la propuesta de concesión provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.4, donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.”

Comprobada la baremación de la solicitud con arreglo a los criterios establecidos en las bases, la unanimidad de los miembros de la Comisión Evaluadora acuerdan informar favorablemente la concesión de la solicitud con destino a la realización de actividades juveniles, al beneficiario que se determina en el punto 1 de la propuesta transcrita.

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.4 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PYWK K9ME TTK2 MFEC

Anuncio concesión provisional - SEFYCU 2873992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2